INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2011

**“SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (RNC-IHSS)**

**El INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, invita a las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas en el País, a presentar ofertas para suministrar “**SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (RNC-IHSS)**”

# DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación deberán ser retiradas en la SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL,** Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. a partir del día **martes** **26 de julio del 2011,** previo al pago de Lps.1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Departamento de Tesorería General del **Instituto,** se recibirán interpretaciones, discrepancias u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta veinte (20) días hábiles antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

# PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas, se presentaran el día **lunes 05 de septiembre del 2011,** de 9:00 A.M. a 10:00 A.M. en el Auditorio del **Instituto**, ubicado en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, seguidamente se procederá a la Apertura de las Ofertas, por el Gerente Administrativo y Financiero de la Institución o su representante, los miembros de la Comisión evaluadora y los Oferentes o sus Representantes.

**TEGUCIGALPA, M.D.C.**

# DR. MARIO ROBERTO ZELAYA

# DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

# LICITACION PÚBLICA Nº 003-2011

**“SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (RNC-IHSS)”**

**PARTE I.**

**INSTRUCCIONES GENERALES.**

1. INVITACIÓN A LICITAR

1.1 CONDICIONES DE LA LICITACION

1.2 IDIOMA OFICIAL

1.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL.

1.4 CONSORCIO.

1.5 MONEDA Y PRECIOS DE LA OFERTA

1.6 PRESENTACION Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

1.7 LEGISLACION APLICABLE

1.8 DOCUMENTACION LEGAL

1.9 DOCUMENTACION TÉCNICA

1.10 SUBSANACION

1.11 OFERTA ECONOMICA

1.12 COSTO DE PREPARACION DE LA OFERTA

1.13 INTERPRETACION, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

1.14 PRESENTACION DE DOCUMENTOS

1.15 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.16 PRESENTACION DE OFERTAS, FECHA, HORA Y LUGAR

1.17 SELLO DE LAS OFERTAS

1.18 APERTURA Y LECTURA DE LAS OFERTAS

1.19 EXAMEN DE LAS OFERTAS

1.20 ACEPTACION O RECHAZO DE OFERTAS

**PARTE II**

**CONDICIONES GENERALES.**

1. GARANTIAS
   1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO
   2. EVALUACION DE LAS OFERTAS
   3. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS
   4. ADJUDICACION DE LAS OFERTAS
   5. RESOLUCION DE ADJUDICACION
   6. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION, OTORGAMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO
   7. FALTA DE FORMALIZACION
   8. SANCION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
   9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
   10. INCUMPLIMIENTO Y RESCISION DEL CONTRATO
   11. PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
   12. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**PARTE III.**

**CONDICIONES ESPECIALES.**

1. FORMA DE PAGO
   1. EJECUCION DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
   2. EJECUCION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA
   3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
   4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

**PARTE IV.**

* 1. ANEXO A
  2. ANEXO B.
  3. ANEXO C
  4. FORMATO DE LA DECLARACION JURADA
  5. FORMATO DE LA DECLARACION JURADA DE CALIDAD

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 003-2011 “SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (RNC-IHSS)”**

**PARTE I.**

**INSTRUCCIONES GENERALES.**

**1.0 INVITACION A LICITAR**

El presente pliego de condiciones constituye una invitación formal a presentar oferta para la Contratación de Servicios para la **Creación de la Red Nacional de Comunicación del Instituto Hondureño de Seguridad Social. (RCN-IHSS)**

El Oferente aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidas en el presente documento, incluyendo las normas y procedimientos de contratación del Estado de Honduras, contenidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes afines.

**1.1 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

El presente Pliego de condiciones (Bases de Licitación), constituye la base de cualquier Oferta, y por consiguiente se considera incluido en ella, y formará parte del Contrato. La presentación de la Oferta, implica la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones de Licitación y la Declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

* 1. **IDIOMA OFICIAL**

El **ESPAÑOL,** es el idioma a utilizar en todo lo relacionado con los documentos de esta Licitación, incluyendo la formalización del Contrato y demás documentos.

* 1. **CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Toda correspondencia Oficial, relacionada con el presente proceso de Licitación, relativa a: **OBSERVACIONES, DUDAS, INTERPRETACIONES, ACLARACIONES** ó de otra índole, deberá redactarse en el Idioma Español y dirigirse a:

**COMISION LICITACIÓN PUBLICA No.003-2011 “SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNCIACION DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (RCN-IHSS)”**

**SUBGERENCIA DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS**

## SÉXTO PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO

**IHSS BARRIO ABAJO**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS C.A.**

**1.4 CONSORCIO**

Las ofertas presentadas por un consorcio o grupo de dos o mas empresas deberán cumplir los siguientes requisitos: I) La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del consorcio o grupo; II) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente del cumplimiento del contrato; III) Se deberá designar un Representante o Gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos y cumplir con las demás obligaciones, llenando las regulaciones contempladas en el Articulo 17 de la Ley de Contratación del Estado y en el articulo 31 del Reglamento de la misma Ley; IV) Deberá acreditar ante el IHSS la existencia de un acuerdo de consorcio; v) El consorcio deberá proporcionar su domicilio para dirigir las comunicaciones.

**1.5 MONEDA Y PRECIOS DE LA OFERTA**

Todos los precios se deberán cotizar en Lempiras. El oferente deberá indicar en el formulario Carta Propuesta Económica de los servicios que ofrece, bajo el contrato.

* 1. **PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas de estos, se solicita que presenten sus ofertas debidamente firmadas encuadernadas y **FOLIADAS EN TODAS SUS HOJAS** por el oferente o su representante legal dentro de tres (3) sobres sellados por separado.

Se requiere que la documentación se desglose y presente en la forma siguiente:

**PRIMER SOBRE**: Contendrá el original y dos copias de la Oferta Económica y será

Rotulado ***“OFERTA ECONOMICA”***

**SEGUNDO SOBRE**: Contendrá el original y dos copias de la Documentación Legal y será

Rotulado: ***“DOCUMENTACIÓN LEGAL”***

**TERCER SOBRE**: Contendrá el original y dos copias de la Oferta Técnica y

Será rotulado: “***DOCUMENTACION TÉCNICA”***

Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**PARTE CENTRAL:**

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:**

NOMBRE DEL OFERENTE Y SU DIRECCION COMPLETA

**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:**

OFERTA DE LA LICITACION PÚBLICA **Nº 003-2011**

**“**SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA:**

FECHA DE APERTURA

### ESQUINA INFERIOR DERECHA:

“OFERTA ECONOMICA”,“DOCUMENTACION LEGAL” y DOCUMENTACION TECNICA,

RESPECTIVAMENTE

* 1. **LEGISLACIÓN APLICABLE**

Son aplicables a esta Licitación:

1. CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
2. CONVENIOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA APROBADOS POR HONDURAS
3. LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO
4. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
5. LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA
6. LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SU REGLAMENTO
7. DEMAS LEYES APLICABLES A LA MATERIA
8. BASES DE LICITACION PUBLICA No. 003-2011 “SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”.
9. DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA Y SU REGLAMENTO VIGENTE

**TODO LO NO EXPUESTO EN LAS BASES DE LICITACION, LAS DUDAS, OBSERVACIONES, INTERPRETACIONES Y ACLARACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE LICITACION SE RESOLVERAN CONFORME LO DETERMINEN LAS LEYES PERTINENTES.**

**1.8 DOCUMENTACION LEGAL**

Se requiere presentar la documentación legal en original y en caso de copias o fotocopias estas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público, según el detalle siguiente:

1. Carta Propuesta según el formato establecido en el Anexo “**B”** de Licitación, debidamente firmada por el representante Legal de la Empresa.
2. Fotocopia Legible y Autenticada del Testimonio de Escritura de la Declaración de Comerciante Individual o Constitución de Sociedad debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, con todas sus Cláusulas y Reformas, si las hubiera.
3. Fotocopia Legible y Autenticada del Poder con que actúa el Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, o indicar si el mismo consta en la escritura de constitución de sociedad, cuando se trata de una Persona Jurídica. El Representante deberá exhibir poderes amplios y suficientes para la suscripción del Contrato, de conformidad con las Leyes.
4. Si la oferta es presentada en consorcio deberá acreditar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con este órgano, además de indicar el nombre del Representante Legal del consorcio; y en el caso de ser adjudicatario deberá de designar mediante un Poder mancomunado un representante o gerente único. Todos los integrantes del consorcio, deberán anexar los documentos indicados en este numeral 1.8.
5. Declaración Jurada en papel legal debidamente Autenticada por Notario Público donde haga constar que la empresa oferente, el Representante Legal o Mandatario con Poderes Especiales o Generales de Administración, NO están comprendidos en las Inhabilidades establecidas en los **Artículos 15 y 16** de la Ley de Contratación del Estado (Ver Formulario Adjunto. **En el caso de consorcio tal declaración deberá comprender a cada uno de los integrantes**
6. Declaración Jurada de Calidad del Servicio a prestar debidamente Autenticada por Notario Público, acreditando que los servicios prestados se ajustan estrictamente a las especificaciones solicitadas (Ver Formulario Adjunto).
7. Fotocopia Legible y Autenticada de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa.
8. Constancia que acredite estar inscrito y solvente en la Cámara de Comercio e Industrias, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
9. Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía del domicilio de la empresa.
10. Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, del Representante Legal de la Empresa.
11. Permiso de Operación vigente extendida por la Alcaldía del domicilio de la empresa.
12. Constancia de solvencia del INFOP, vigente a la fecha de apertura.
13. Constancia de estar inscrito o solicitud de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado **(ONCAE),** de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 54, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
14. Estados Financieros debidamente auditados al 31 de diciembre del año 2010 por una firma auditora externa, cuyos contadores estén debidamente inscritos en la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

**El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previa a la firma del contrato los siguientes requisitos:** Constancia de solvencia vigente con el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Constancia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que la empresa oferente y su Representante Legal No tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado, Constancia de solvencia de la D.E.I. de la Empresa y del Representante Legal, tal como lo establece el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**1.9 DOCUMENTACION TECNICA**

La Documentación Técnica (sin incluir precios) deberá contener un detalle pormenorizado de los servicios ofrecidos para cumplir con los requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones como se detalla a continuación:

1. CARTA PROPUESTA SEGÚN ANEXO “C”, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
2. Especificaciones Técnicas solicitadas en el (numeral 3.4)

**1.10 SUBSANACION**

Se permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad a

lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y

Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley para lo cual se le concederá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación

**1.11 OFERTA ECONOMICA**

El oferente adjudicado deberá presentar su oferta Económica en Lempiras y sin incluir el impuesto sobre ventas, ya que el IHSS está exento de este, estimando un VALOR ANUAL en base a las necesidades de demanda establecidas en la presente Licitación.

La documentación de la OFERTA ECONÓMICA contendrá lo siguiente:

1. Carta-Propuesta según anexo “A”. debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Ver numeral 2.0, Literal “a”)

Para efectos de Control y Seguridad de los Oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de la comisión de Licitación durante el Acto de Apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta.

1. **COSTO DE PREPARACION DE LA OFERTA**

El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

El IHSS no asumirá ni efectuará reembolso alguno por tal concepto.

**1.13 INTERPRETACION, DISCREPANCIAS Y OMISIONES**

En caso que el Oferente (Licitador) encuentre discrepancias u omisiones en éste documento, o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito al **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** (Ver Numeral 1.3), solicitando las aclaraciones correspondientes, desde la fecha de adquisición de este documento hasta veinte (20) días hábiles antes de la fecha de la recepción y apertura de las ofertas.

La Comisión del **IHSS,** contestará por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibida la solicitud de aclaración a cada uno de los oferentes que hayan retirado Bases. Las aclaraciones, dudas y demás preguntas presentadas extemporáneamente no serán consideradas, sin embargo, si posteriormente al **AVISO DE PUBLICACION,** hubiera algún error sustancial en las Bases de Licitación, se elaborará un **ADENDUM,** al Pliego de Condiciones, el cual se enviará directamente a los interesados que hayan obtenido éstas bases, sin perjuicio de la publicación correspondiente.

**1.14 PRESENTACION DE DOCUMENTOS:**

Los Oferentes presentaran La Documentación para la Licitación Pública Nº 003-2011, SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL IHSS (RCN-IHSS) de la siguiente manera:

1. ***PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:*** Tal como se describe en el numeral 1.6 de este Documento, se entregará la Oferta Económica según formato establecido en el ANEXO “A” de las Bases de Licitación, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, las que se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán presentarse de conformidad a lo establecido en el Numeral 1.11 de este pliego de condiciones.
2. ***PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.:*** Conteniendo el original y dos copias de la Documentación Legal exigida en el numeral 1.8 de este pliego de condiciones. Y será rotulado tal como se detalla en el numeral 1.6 especificando el original y sus copias.
3. ***PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:*** Conteniendo el original y dos copias de la Documentación Técnica exigida en el numeral 1.9 de este pliego de condiciones será rotulado tal como se detalla en el numeral 1.6 especificando el original y sus copias.

**1.15 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los precios ofertados, se mantendrán firmes por un plazo de tres (3) meses calendario el cual se entenderá que el término contado en meses será de fecha a fecha, comenzando su vigencia, a partir de la fecha de Apertura Publica de ofertas, reservándose el **INSTITUTO**, la facultad de solicitar prorrogar el plazo hasta la formalización de la adjudicación.

**1.16 PRESENTACIÓN DE OFERTAS, FECHA, HORA Y LUGAR:**

Los sobres conteniendo las ofertas serán presentados por los oferentes y recibidos por la Comisión de la Licitación el día **lunes 05 de septiembre del año 2011**, de 9:00 a.m., a 10:00 a.m., en el Auditorio del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, ubicado en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. **No** se aceptarán ofertas después de la hora antes indicada.

Para efectos de control se establecerá un formato, en el cual se consignará el nombre y la firma de la persona que presenta la oferta, así como la fecha y hora de recibo de la misma.

**1.17 SELLO DE LAS OFERTAS**

Los sobres conteniendo las ofertas serán sellados y firmados por la Comisión de la Licitación, inmediatamente después de recibidos indicando la fecha y hora de recibo.

**1.18 APERTURA Y LECTURA DE LAS OFERTAS**

Una vez constatado el estado de los sobres el proceso de Apertura de Ofertas se procederá, según se describe a continuación:

1. El Día **lunes 05 de septiembre del año 2011**, a las 10:00 A.M. Hora Nacional, en el Auditorio, Ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL,** Barrio Abajo Tegucigalpa M.D.C., en presencia de la Comisión de Licitación y de los Oferentes, se procederá a la apertura de la Oferta Económica, documentación Legal y Técnica de cada oferente.
2. El contenido de la oferta será leído de la forma siguiente: **NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE, CARTA PROPUESTA SEGÚN ANEXO “A”, NUMERO DE FOLIOS UTILES DE QUE CONSTA LA OFERTA ECONOMICA, MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y LA DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA SERA APERTURADA, PARA EL SOLO EFECTO DE VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACION SE ENCUENTRE FOLIADA.**
3. Lo actuado se consignará en Acta Firmada por quienes representen a la Administración, y en su caso por los Oferentes o sus Representantes que estuvieren presentes; en el acta se incluirá el número y designación de la Licitación, el lugar, fecha y hora de apertura, monto de las Ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuera de importancia, entregando a cada representante una copia de dicha acta.

**1.19 EXAMEN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas podrán ser examinadas inmediatamente después del acto de apertura o al día siguiente hábil según lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 124 del Reglamento de la misma Ley

* 1. **ACEPTACION O RECHAZO DE OFERTAS**

El IHSS, se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las ofertas presentadas, de conformidad con la Legislación Aplicable a estos procesos y a conveniencia de los intereses del Instituto.

**PARTE II**

**CONDICIONES GENERALES**.

1. **GARANTÍAS**
2. **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los Oferentes acompañarán sus ofertas, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta de por lo menos el dos (2%) por ciento, del valor total de la oferta, extendida a nombre del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**. La Garantía en mención tendrá una vigencia mínima de tres (3) meses calendario, el cual se entenderá que el término contado en meses será de fecha a fecha, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

El Oferente adjudicado, deberá constituir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, equivalente al quince (15%) por ciento de su valor.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la prestación del servicio. Si por causas imputables al oferente no se constituye esta Garantía en el plazo previsto, la administración procederá a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de Oferta.

Las garantías descritas en los literales **anteriores** se constituirán en cualquiera de las Modalidades siguientes:

- **GARANTÍA BANCARIA**, expedida por **Institución Bancaria,** legalmente constituida en Honduras.

- **FIANZA O POLIZA**, expedida por **Compañías de Seguros**, legalmente constituida en Honduras.

- **CHEQUE CERTIFICADO,**

- **BONOS DEL ESTADO.**

**Todas las Garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria**

**“LA PRESENTE GARANTIA, SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL IHSS., ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IHSS”.**

**2.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

Después de la apertura publica de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del **Contrato,** no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente en el proceso, hasta que la adjudicación haya sido notificado al oferente ganador.

Cualquier acción de un oferente por influenciar algunos de los miembros de la Comisión de Licitación en la evaluación del proceso, dará lugar al rechazo de su oferta. Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de licitación tendrán Carácter Confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no deberán dar información alguna relacionada con la Licitación

1. **EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Licitaciones que se nombrará para tal efecto.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación de las ofertas, la Comisión de la Licitación podrá solicitar a los oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se harán por escrito. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión de Licitación. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la sustancia de la Oferta.

Todo intento de un oferente de ejercer influencia sobre la Comisión de la Licitación en la evaluación de las ofertas, dará como resultado el rechazo de su Oferta.

Dicha Comisión de Licitación procederá a la evaluación de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento en el cual se determine el cumplimento de los requisitos y exigencias establecidas en estas bases de licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en lo que respecta a sus aspectos legales, técnicos y económicos, tal como se detalla a continuación:

1. Evaluación de la Oferta Económica
2. Evaluación de la Documentación Legal
3. Evaluación de la Documentación Técnica (Cumplimiento de las Condiciones Técnicas)

Se considerara el precio indicado por el oferente en la carta propuesta Anexo “A”.

Considerándose la oferta de precio más bajo y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en estas bases de licitación, según lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Si la oferta de precio mas bajo no cumple con las especificaciones técnicas se le adjudicara a la segunda y así sucesivamente.

1. **MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren, en cualquiera de las situaciones siguientes:

1. No estar firmada por el Representante Legal de la Empresa la Carta Propuesta en el Anexo A
2. Si la Oferta está escrita en lápiz “Grafito”
3. Haberse omitido la garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los Tipos de garantía admisibles, o no incluir en la misma la cláusula obligatoria: “La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del IHSS, acompañada de una constancia de incumplimiento extendida por la Dirección Ejecutiva del IHSS”
4. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento.
5. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos o condiciones alternativas.
6. Establecer Cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones.
7. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
8. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundamente dispusiera el Pliego de Condiciones.
9. Presentación de Ofertas Alternativas ó Múltiples.
10. Si el Oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar ó rechazar la adjudicación que subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición.
11. Haberse presentado compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley
12. En los casos en que se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más Oferentes, las respectivas ofertas NO serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad Legal en que hayan incurrido.
13. Queda entendido que el **IHSS**, se reserva el derecho de verificar que la información suministrada sea correcta, caso contrario, dará lugar a ser descalificada la Empresa Participante.
14. La presentación de Oferta en Moneda Extranjera.
15. **ADJUDICACION DE LAS OFERTAS**
16. La Licitación se adjudicará al Oferente que presente la oferta de precio más bajo y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en estas bases de licitación.
17. EL IHSS, se reserva el derecho de declarar desierta ó fracasada la Licitación, de conformidad a lo establecido en el articulo 57 de la Ley de Contratación del Estado y cuando la Propuesta Económica de los oferentes supere la disponibilidad presupuestaria asignada para esta Licitación, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los Oferentes e temporal o definitivamente de sus labores, as
18. La Comisión nombrada al efecto procederá al análisis, revisión y adjudicación de la presente Licitación, aún cuando haya recibido una sola oferta, siempre y cuando dicha oferta cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente documento y su propuesta técnica, reúna las expectativas mínimas requeridas.
19. **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION**

Aprobada el Acta de Recomendación de Adjudicación por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social, la resolución será notificada por escrito a todos los Oferentes por intermedio de la Dirección Ejecutiva.

1. **NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION, OTORGAMIENTO Y FIRMA DEL CONTRATO**

Notificada la Resolución de Adjudicación al o a los Oferentes Seleccionados, quedan obligados a formalizar el contrato en la Unidad de Asesoría Legal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que fue requerido para ello, asimismo a presentar la Garantía de Cumplimiento en la Gerencia Administrativa Y Financiera, dentro del término establecido en el numeral 2.0 Literal “b”. De no hacerlo, la Administración hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1. **FALTA DE FORMALIZACION**.

Si el oferente adjudicado no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto con ese objeto en las bases de licitación, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo establecido en el Numeral 2.0, Literal “b”. Quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al Oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al Oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para el IHSS.

1. **SANCION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada, se prevé una demora en el tiempo de la obligación a solicitud de parte y debidamente justificada, el Instituto podrá conceder por una vez la prórroga del plazo respectivo como lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no acreditarse la justa causa y si el incumplimiento es total, se procederá conforme a lo dispuesto en el numeral 3.2.

1. **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**.

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones les corresponden al oferente Adjudicado de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones.

1. **INCUMPLIMIENTO Y RESCISION DE CONTRATO**

En caso de incumplimiento del Contrato en la Prestación del Servicio, se sujetará a lo dispuesto en la Legislación Aplicable y a lo establecido en el Numeral 2.8 de este documento lo que dará lugar a la Rescisión del contrato sin responsabilidad para el IHSS. Y al pago de los daños si los causare, lo que se comunicará al OFERENTE ADJUDICADO con 30 días de anticipación.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, procederá a rescindir el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando la prestación del servicio por parte de la empresa contratada se vuelva lesivo al interés público, cause daño o se vuelva perjudicial para los intereses del IHSS

b) Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el OFERENTE ADJUDICADO en la ejecución del servicio que se derive en el cumplimiento del contrato o en el deterioro de la calidad del servicio.

c) Si el OFERENTE ADJUDICADO en un plazo de cinco (5) días, se niega a corregir las anomalías e irregularidades encontradas y no atienda las observaciones y recomendaciones del IHSS, este queda facultado para rescindir el contrato dentro de un plazo de sesenta (60) días calendario

1. **PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Contrato, que se adjudique bajo éstas bases, tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la firma del contrato**,** con el oferente que resulte adjudicado.

* 1. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

El financiamiento para esta Licitación será con fondos del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

**PARTE III**

**CONDICIONES ESPECIALES**

**3.0 FORMA DE PAGO**

El pago se hará en moneda Nacional (Lempiras), a través de la Tesorería del IHSS, y se tramitará conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.

* 1. **EJECUCION DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Si el Oferente que reciba la Notificación de Adjudicación se niega a firmar el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que fuere requerido para ello, o se niegue a presentar la Garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el numeral 2.0 “b”, se procederá a ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente.

**3.2 EJECUCION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA**

Cuando exista incumplimiento de las obligaciones del oferente adjudicado con el IHSS, derivados del contrato sin causa justificada se procederá a ejecutar la Garantía de Cumplimiento y se podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente.

**3.3 SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Agotada que fuera la vía Administrativa el contratista podrá recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo o a un arreglo arbitral, según lo establecido en el articulo 129 de la Ley de Contratación del Estado.

* 1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. **Alcance de la Solución Requerida**
   1. Se requiere un servicio que permita dotar al IHSS de una infraestructura de comunicaciones con ancho de banda garantizado, seguro, de alta calidad, alta disponibilidad y administrable para las dependencias administrativas, clínicas, hospitales y de servicios de la Institución en el país, que permita operar y administrar sus aplicaciones de misión critica como lo es el Sistema Integrado de Información de Seguridad Social (SIISS) así como el acceso a los servicios de Internet.
   2. Este servicio comprende: datos, voz e Internet.
   3. El servicio deberá ir habilitándose en coordinación con la disponibilidad de infraestructura de redes de área local en las dependencias de la Institución a nivel nacional en un plan por etapas.
   4. El ancho de banda para cada enlace será contratado con una capacidad inicial que posteriormente podrá ser incrementada en función de la habilitación de servicios del SIISS así como el incremento de usuarios en cada dependencia.
   5. Los sitios de implementación del servicio son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **ITEM** | **SITIO** |
| 1 | Edificio Administrativo (Tegucigalpa) |
| 2 | Hospital de Especialidades (Tegucigalpa) |
| 3 | Almacén Central (Tegucigalpa) |
| 4 | Periférica 3 Kennedy (Tegucigalpa) |
| 5 | Periférica 2 Santa Fe (Tegucigalpa) |
| 6 | Regional Choluteca |
| 7 | Regional Danlí |
| 8 | Regional Juticalpa |
| 9 | Regional San Lorenzo |
| 10 | Regional Siguatepeque |
| 11 | Regional Comayagua |
| 12 | Hospital Regional del Norte (San Pedro Sula) |
| 13 | Edificio Administrativo Regional (San Pedro Sula) |
| 14 | Regional Villanueva |
| 15 | Regional Choloma |
| 16 | Regional El Progreso |
| 17 | Regional La Ceiba |
| 18 | Regional Puerto Cortés |
| 19 | Regional Santa Rosa de Copan |
| 20 | Regional Tela |
| 21 | Regional Tepeaca (San Pedro Sula) |
| 22 | Regional Calpules (San Pedro Sula) |
| 23 | Regional Islas de la Bahía |
| 24 | Regional de Catacamas |
| 25 | Centro de Atención al Adulto Mayor (San Pedro Sula) |
| 26 | Regional de Naco |
| 27 | Regional de Tocoa |
| 28 | Clínica Orquídea Blanca (San Pedro Sula) |

* 1. El servicio a contratar comprende también:
     + Gestión y monitoreo de los enlaces de comunicaciones
     + Mantenimiento y soporte técnico

Los tiempos de habilitación del servicio en cada sitio no serán mayores a 15 días a partir de la fecha de notificación por parte del IHSS de la dependencia, servicios y ancho de banda necesario.

Los requerimientos para cada enlace y servicio se encuentran en el Anexo de Enlaces.

1. **Arquitectura del SIISS.**
2. El SIISS tiene un modelo de arquitectura de sistemas de 3 niveles activos: presentación, lógica de la aplicación, y gestor de base de datos. La presentación es web-enabled.
3. La lógica de la aplicación se ejecutará en un 100% en uno o varios Servidores de Aplicaciones y de Bases de Datos ubicados en el Edificio Administrativo de Tegucigalpa. Más adelante se contempla la alternativa de distribuir los procesos con la inclusión de equipos en el Hospital de Especialidades y San Pedro Sula, según resulte más conveniente para optimizar el rendimiento del sistema.
4. Las conexiones remotas estarán enmarcadas en la utilización de soluciones y protocolos basados en tecnologías Cliente Delgado (thin client), Remote Desktop Protocol (RDP), VPNs, o web browser.
5. El protocolo de capa superior transportado en la red para la comunicación entre los tres niveles es TCP/IP.
6. **Especificaciones mínimas y características del servicio requerido.**

**Arquitectura de la solución**

Los enlaces de comunicaciones de última milla deberán ser de uso exclusivo de la Institución y deberán ser entregados en interfase FastEthernet en cada ubicación del IHSS.

Los enlaces de acceso a la Internet deberán ser dedicados para cada sitio y garantizando el ancho de banda contratado. La conexión del servicio de acceso a Internet deberá llegar a un puerto separado al de datos.

El oferente adjudicado deberá entregar un conjunto de direcciones IP públicas y de uso exclusivo para el IHSS, para la conexión de sus accesos a Internet desde sus dependencias en el país. Se solicita como mínimo de un bloque de 32 IP públicas contiguas, ampliables a los requerimientos justificados por el IHSS. Dichas direcciones IP no deben aparecer en ningún listado negro en el Internet.

**Tecnología**

Los enlaces de la red propuesta deben ser de fibra óptica MPLS capa 3 sobre plataforma 100% CISCO y deben estar en capacidad de transportar aplicaciones basadas en TCP/IP y paquetes IP con MTU de 1530 bytes. Además debe contar con la capacidad de transportar protocolos de encripción como IPSEC. No se permiten diseños que impliquen un backbone IP público como ser Internet para los enlaces de datos. El diseño debe permitir que el IHSS use el direccionamiento IP que estime conveniente.

Los enlaces de fibra de la red propuesta deben ser entregados en equipos CPE administrables via SNMP y CLI, dicho CPE debe contar con un puerto WAN de Fibra Optica y varios puertos FastEthernet a los cuales se conectarán los equipos localmente en cada oficina del IHSS. El uso de este CPE permitirá al oferente adjudicado tener una mejor visión del servicio prestado al IHSS.

Los equipos de acceso del proveedor deben ser CarrierClass, es decir, deben de poseer controladoras redundantes, fuentes de poder redundantes y puertos de acceso de fibra a los cuales se conectarán de manera directa los enlaces del IHSS. Dichos equipos de acceso deben estar interconectados a nivel de 10Gbps de capacidad al menos.

**Retardo**

Los enlaces de las oficinas deben tener un retardo máximo de 5 milisegundos hacia el equipo principal de IHSS en Tegucigalpa.

**Servicio de Voz y datos**

Los servicios de comunicación deberán soportar tráfico de datos, video y voz sobre IP.

Se valorará que los enlaces soporten tráfico de videoconferencia para lo cual el oferente adjudicado deberá indicar el incremento necesario en ancho de banda del enlace para disponer de esta facilidad.

**Ancho de banda garantizado**

Los enlaces deberán tener un ancho de banda garantizado en un 100%, para cada servicio (datos, voz e Internet) basándose en los requerimientos establecidos en cuadro del anexo de Enlaces.

**Disponibilidad**

Para el servicio de datos se requiere un porcentaje de disponibilidad de un mínimo de 99.98 % mensual para los enlaces a nivel general y de un 99.99% mensual en los enlaces principales donde se solicita redundancia. Se valorará positivamente un mayor porcentaje de disponibilidad mensual.

El oferente adjudicado deberá describir con detalle cuales son los medios que dispone para asegurar ese nivel de disponibilidad indicando entre otros conceptos cuales son las características de sus enlaces redundantes que utilizará en caso de falla de los contratados.

**Redundancia**

En el Anexo se encuentran descritas las oficinas que necesitan enlaces redundantes con el fin de asegurar una operación 7x24. La redundancia debe funcionar de manera automática en caso de falla y debe completar la transición en menos de 2 segundos. El enlace redundante debe ser de fibra óptica y de una capacidad igual que el enlace primario. El oferente debe asegurar que dicho enlace redundante sea instalado por una ruta diferente y a un nodo diferente al enlace primario.

**Calidad**

El servicio de comunicaciones deberá soportar QoS (Quality of Service) a fin de contar con la capacidad de priorización del tráfico de ciertas aplicaciones y protocolos.

**Seguridad**

La infraestructura de red de comunicaciones del oferente adjudicado deberá proteger la integridad de las redes locales y sus recursos de accesos no autorizados a través de la red de datos del oferente adjudicado.

Dado lo anterior el oferente deberá proveer al IHSS en cada punto, un firewall (UTM/XTM) con los siguientes servicios:

1. Control de Aplicaciones
2. Sistema AntiSpam
3. Antivirus de Red
4. Sistema de Prevención de Intrusos
5. Filtros de Páginas Web
6. Soporte directo del fabricante con acceso vía web.
7. Garantía de hardware y software.

El oferente debe asegurar que los servicios anteriormente descritos se mantengan activos al menos hasta la fecha de vencimiento del Contrato de Suministro de Materiales e instalación de Servicio de **ENLACE DE DATOS E INTERNET.**

Las características de hardware de equipo necesario para cada oficina se especifica en el Anexo - Enlaces.

Cada uno de los equipos firewall (UTM/XTM)y switches Capa 3 a proveer debe ser NUEVO.

Cada uno de los equipos firewall (UTM/XTM)y switches Capa3 a proveer será instalado, configurado y administrado por personal técnico del IHSS.

Adicional a los equipos, se debe proveer al IHSS de la aplicación de administración centralizada para los firewalls con licencias para administrar todos los equipos incluidos en el proyecto así como el servidor donde residirá dicha aplicación.

El oferente deberá brindar entrenamiento a 3 personas que el IHSS designe sobre la configuración y administración del equipo y software de los firewalls.

Se valorará positivamente el apoyo y asesoramiento que el oferente adjudicado brinde a la Institución en materia de seguridad y mantenimiento de la confidencialidad de los datos y transacciones del IHSS a través del servicio datos e Internet contratado.

**Equipo de Backup y Equipo de Protección**

El oferente adjudicado será el responsable de proveer, instalar y adecuar los equipos de protección de corriente como ser UPS, Baterías, Reguladores de Voltaje, Pararrayos para sus equipos terminales y deberá proporcionar las revisiones y mantenimientos mensuales de estos equipos para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos instalados. El oferente adjudicado será el responsable de notificar al IHSS previo a la instalación de sus equipos de cualquier requerimiento eléctrico en las localidades.

El oferente adjudicado deberá poseer equipo de backup con el fin de asegurar la mayor disponibilidad del servicio contratado.

El IHSS por su parte se encargará de entregar al oferente adjudicado tomas de energía eléctrica AC debidamente polarizados.

En casos que el equipo del oferente adjudicado sea dañado por causa eléctrica, el IHSS no tendrá responsabilidad alguna. En los casos en que el equipo del IHSS sea dañado por una mala instalación por parte del oferente adjudicado, este último deberá reponer al IHSS los bienes dañados.

Dado lo anterior es necesario que durante la implementación del proyecto, el oferente adjudicado se encargue de revisar las instalaciones eléctricas. Cualquier deficiencia que se encuentre debe ser notificada al IHSS de manera inmediata.

**Monitoreo en tiempo real.**

El oferente adjudicado proporcionará acceso en tiempo real a, como mínimo, los siguientes datos en los enlaces de datos, voz, videoconferencia e Internet:

* Utilización y consumo de ancho de banda de cada enlace.
* Indicadores de tráfico de datos en los enlaces por protocolo o top de protocolo.
* Indicador de trafico por usuarios o top de usuarios
* Indicador de tiempo de respuesta (latencia).
* Indicador de tráfico por destinos.
* Indicador de conexiones simultáneas y top de conexiones.
* Estadísticas de trafico por:
  + Enlace.
  + Usuarios.
* Reporte y Análisis de fallas.
* Indicador de tiempo de procesos.

El oferente adjudicado deberá proporcionar acceso a éste sistema de monitoreo mostrando gráficas de medición en tiempo real, gráficas cada cinco minutos, gráficas cada 24 horas y gráficas semanales y mensuales de estadísticas con los puntos mencionados anteriormente y por cada enlace o router de comunicación debidamente identificados.

**Resolución de contingencia**s.

* + El oferente adjudicado deberá describir con detalle cuales son los medios que dispone para asegurar el nivel de disponibilidad y utilización del servicio, indicando en caso de contingencias, entre otros conceptos, cuales son las características de sus enlaces redundantes que utilizará en caso de falla de los contratados.
  + El oferente adjudicado deberá describir con detalle cuales son los medios que dispone para asegurar ese nivel de disponibilidad y utilización del servicio, indicando entre otros conceptos cuales son las características de sus enlaces redundantes que utilizará en caso de falla de los contratados. Esta información deberá incluir también la relativa a sus sistemas de protección eléctrica, rayos así como seguridad lógica para preservar la privacidad de los datos e integridad de las transacciones y comunicaciones de la Institución.
  + Cuando nos referimos a disponibilidad y utilización del servicio nos referimos a las condiciones que permiten conducir normalmente las operaciones de las aplicaciones de la Institución, fundamentalmente el SIISS.

**Garantías**

* + El oferente adjudicado, en base a los requerimientos de capacidad de ancho de banda expuestos para cada enlace, deberá garantizar el mismo, así como proveer los medios idóneos para verificar ese cumplimiento.

1. **Sitios a comunicar por etapas.**
   * La implementación de la red de comunicaciones se deberá desarrollar por etapas definidas por el IHSS en directa relación con la disponibilidad de las redes de área local de los sitios a conectar y la operativa del SIISS. Las etapas se encuentran expresadas en el Anexo de Enlaces.

* El IHSS comunicará por escrito al oferente adjudicado del servicio de comunicaciones tal disponibilidad y establecerá el plan de trabajo específico para cada sitio o conjunto de sitios así como las pruebas a realizar previo a la puesta en operación del enlace para su utilización con el SIISS.
* La fecha de inicio de operaciones de cada enlace, a los efectos del contrato, será cuando el IHSS determine conjuntamente con la empresa oferente adjudicado del servicio de comunicaciones que se han cumplido las especificaciones de calidad y nivel de servicio solicitado.

1. **Recursos que proporcionará el IHSS.**

El IHSS proporcionará los siguientes elementos para la implementación del servicio de comunicaciones de voz, datos e Internet:

* Sala técnica cerrada para alojar el o los equipos de comunicaciones del oferente adjudicado con racks Estándar de 19” en las localidades siguientes: Edificio Administrativo, Hospital Regional del Norte y Hospital de Especialidades. En las otras localidades el IHSS proporcionará un gabinete Estándar de 19” con espacio en U disponible para la ubicación de sus equipos.
* Alimentación eléctrica estabilizada y con conexión a tierra.
* Condiciones y habilitación de acceso al personal técnico del oferente adjudicado para servicio y mantenimiento de las instalaciones y equipos que forman parte de su instalación de servicios en todos los sitios habilitados.
* El oferente adjudicado deberá informar en su oferta cuales son, entre otros, sus requerimientos específicos para el montaje de sus equipos, cableado, protección eléctrica.
* El oferente adjudicado proporcionará una clave de acceso de administrador, entrenará al personal técnico del Instituto y entregará manuales para acceder a los firewalls y demás equipos instalados en las dependencias del IHSS.
* El oferente adjudicado habilitará en todos sus equipos, routers y terminales de datos, voz e Internet el protocolo y la comunidad SNMP denominada “SNMPIHSS” habilitando la colección de información estadística para ser capturada por el Servidor de Monitoreo de Openview Network Node Manager (NNM) del IHSS. El oferente adjudicado trabajará conjuntamente con el personal técnico del IHSS al momento de configurar la herramienta de monitoreo NNM para el monitoreo óptimo de la red de comunicaciones y la generación y notificación de eventos y alarmas que proporciona la herramienta. El oferente adjudicado proporcionará un correo electrónico que se configurará en la herramienta de monitoreo NNM para que reciba las alarmas generadas por la misma permitiéndole actuar pro-activamente en la detección y corrección de errores de comunicación.
* El oferente adjudicado configurará sus routers para la colección de datos estadísticos utilizando el protocolo Netflow y exportando ésta información a la herramienta de monitoreo NNM del IHSS.

1. **Plan de trabajo de implementación del servicio.**

El IHSS aceptará la metodología de trabajo para la implementación de los servicios que proponga el oferente adjudicado, siempre que la misma se considere válida. Esta deberá optimizar la calidad, el tiempo de ejecución, los costos, ser detallada, lógica, realista, factible y contemplar todas las actividades necesarias para la oportuna, correcta y cabal ejecución, control y documentación de los trabajos.

El IHSS podrá, cuando lo considere conveniente, acordar con el oferente adjudicado modificaciones a las actividades consideradas en el programa de trabajo, quedando constancia en las actas correspondientes.

El IHSS dispondrá para el trabajo de implantación todos los recursos humanos, con el perfil técnico y funcional y con la dedicación horaria que se considere con el oferente adjudicado, así como todos lo recursos logísticos, necesarios para el correcto logro de los objetivos.

El oferente adjudicado deberá presentar como mínimo la siguiente información:

1. **Calendario de implementación** del servicio solicitado en base a las fechas establecidas por el IHSS. Estas fechas podrán ser ajustadas por el IHSS en función de las fechas de finalización de los trabajos de instalación de las redes de área local de los sitios a conectar.
2. **Planificación de las actividades** que llevará a cabo el oferente adjudicado del servicio en formato MS Project 2002 o superior. El mismo incluirá objetivo, alcance, programa y plan de trabajo (cronograma de actividades), asignación de responsabilidades, recursos así como todo otro elemento de información que defina el marco del trabajo a desarrollar.
3. **Capacitación** de los técnicos del departamento de Informática y Tecnología del IHSS y en particular de aquellos que administran la red corporativa de la Institución en los equipos a ser instalados así como en el software de monitoreo de la red. En particular se deberá entregar al personal técnico designado del IHSS la clave de acceso (modo administrador) para los equipos instalados en sus dependencias a nivel nacional así como sus manuales de referencia técnica.
4. **Pruebas y rendimiento** para cada sitio a comunicar, basados en los términos propuestos y aceptados por el IHSS para cada servicio. El ciclo de pruebas se realizará hasta que el IHSS de por concluido el mismo, en base a los resultados obtenidos.
5. **Puesta en operación** de los servicios contratados una vez aceptadas las pruebas de operación y verificación del rendimiento.
6. **Ubicación y características de salas técnicas.**

El IHSS proporcionará los datos de ubicación y características de las salas técnicas y gabinetes donde deberán montarse los equipos de enlace de última milla del oferente adjudicado.

1. **Monitoreo de la red de comunicaciones.**

El oferente adjudicado deberá entregar e instalar el software que permita monitorear el tráfico, ancho de banda de los enlaces y proporcionar los elementos de información que habiliten al IHSS a controlar el servicio, llevar registro de los principales indicadores así como las estadísticas de uso.

1. **Soporte técnico y mantenimiento.**
2. El oferente adjudicado, del servicio de comunicaciones deberá brindar el mantenimiento del mismo, contemplando un período igual al contratado y se deberá ampliar en la medida que se vayan liberando las diferentes etapas planificadas. El oferente adjudicado deberá indicar en detalle las características de su cobertura y exclusiones.
3. Mientras esté vigente el contrato de mantenimiento el oferente adjudicado brindará asesoramiento al IHSS en lo relacionado a recomendaciones, guías o pautas para un aprovechamiento óptimo del servicio de comunicaciones, para lo cual deberá tener personal técnico idóneo, debidamente entrenado y con experiencia reconocida en instalaciones similares a las del IHSS.
4. El oferente adjudicado informará por escrito los teléfonos de acceso, mail, beepers del soporte técnico durante el horario laboral así como los medios de comunicación (teléfono, beepers, e-mail) durante horarios fuera del normal, a nivel nacional y cubriendo las dependencias del IHSS bajo contrato.
5. A través de este contrato se asegurará que la **solución de una falla crítica en las comunicaciones** que impida el funcionamiento del mismo, se realice en un **máximo de dos (2) horas** a partir de la notificación de la misma. En caso de no poder resolver el problema durante este plazo, se deberá ofrecer una solución alternativa o definitiva en las siguientes (4) cuatro horas. Para problemas menos críticos, es decir aquellos que permitan operar el SIISS, pero con menor funcionalidad, se obtendrán las correcciones dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes a la notificación de la falla. Se consideran servicios críticos los que originen caída del servicio en las principales ciudades, a saber: Tegucigalpa (en todas las instancias), San Pedro Sula (en todas las instancias), Villanueva, Choloma, Progreso y Ceiba.
6. Dados los requerimientos y nivel de importancia de la operación del SIISS se asegurará una disponibilidad del servicio técnico de veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, a efectos de atender las solicitudes vinculadas a este servicio.
7. La asistencia podrá ser brindada en forma local o remota (a través del servicio de mesa de ayuda del oferente adjudicado) según corresponda en función del nivel de criticidad del evento.
8. Para cada lugar donde se brinda el servicio de comunicaciones el oferente adjudicado deberá informar cual es la forma de requerir el servicio indicando nombre completo de él o los técnicos, e-mail, beeper, celular y teléfono, ya sea en todo horario. Cualquier cambio en esta información deberá ser notificado, por medio fehaciente, de inmediato al IHSS y con la debida antelación.
9. En la eventualidad que el personal técnico del oferente adjudicado deba desplazarse a el IHSS para cumplir los requerimientos del mantenimiento o reparación, los costos que este desplazamiento implique (traslados, alojamiento, viáticos) se considerarán incluidos en el pago anual por este servicio.
10. Las tareas de mantenimiento de software o hardware en las instalaciones del IHSS deberá realizarse con la participación activa del oferente sin costo adicional para el IHSS.
11. Toda la información generada por la prestación del servicio deberá documentarse y presentarse al IHSS. Cualquiera de los eventos de mantenimiento se llevarán a cabo cada vez que e IHSS lo necesite o estime conveniente.
12. La periodicidad del mantenimiento será establecida por el oferente adjudicado en base a su experiencia en instalaciones similares.
13. **Penalizaciones por falta de disponibilidad del servicio.**

* El oferente adjudicado deberá compensar al IHSS en caso que no se cumpla con el nivel de servicio contratado.
* El oferente adjudicado deberá indicar la forma de registrar el evento sujeto a crédito de servicio.
* El oferente adjudicado deberá aplicar créditos a la factura del servicio en los casos de no disponibilidad de los enlaces, dicho crédito será equivalente a la cantidad de horas que permanezca fuera el servicio. En el caso de caídas de los interurbanos, el crédito deberá ser aplicado a la totalidad de oficinas afectadas por dicha caída.
* El crédito por hora sin servicio será igual al pago mensual del enlace entre la cantidad de horas del mes. En el caso que la caída del servicio sea una fracción de la hora se tomará en cuenta como la hora completa para efectos de crédito.
* El IHSS retendrá y descontará de los pagos mensuales las cantidades que se aplican a créditos por falta de disponibilidad del servicio.

1. **Documentación**

El oferente adjudicado deberá entregar la documentación detallada de su Instalación en cada uno de los sitios donde se dará el servicio. Esta documentación deberá incluir, sin excluir otros datos que el oferente adjudicado considere relevante, los siguientes puntos:

1. Marca, modelo y características de todos los equipos instalados en las dependencias del IHSS.
2. Direcciones IP de las puertas de comunicación.
3. Manuales de referencia técnica de los equipos.
4. Manual de referencia técnica del software de monitoreo.
5. El oferente adjudicado deberá entregar Informes de revisión, mantenimiento periódico y servicios de resolución de problemas al departamento de Informática y Tecnología del IHSS donde se especifiquen como mínimo lo siguiente:
6. Fecha y hora del trabajo efectuado.
7. Técnico responsable de la tarea.
8. Hora de ingreso y de salida.
9. Descripción de las tareas realizadas.
10. Firma de aceptación de los trabajos por parte del IHSS.
11. **Escalabilidad, modificaciones.**
12. La solución propuesta deberá permitir ampliar el ancho de banda de acuerdo a las necesidades del IHSS, por medio de configuración del software, sin incorporación de equipamiento adicional.
13. El oferente adjudicado deberá indicar en su propuesta las características técnicas completas de los equipos a utilizar para brindar el servicio así como su capacidad máxima de ancho de banda disponible para cada servicio en los sitios a ser comunicados.
14. Las ampliaciones de servicios de comunicaciones (ancho de banda, otras ubicaciones) no deberá significar la interrupción de servicio en curso. En caso que esta situación se presente, se coordinará el día, horario y recursos necesarios para su ejecución.
15. Cualquier cambio, modificación, re-configuración de cualquiera de los equipos afectados al servicio por parte del oferente adjudicado, que sea requerido por el IHSS no significará ningún costo adicional a la institución.
16. Las modificaciones de infraestructura que deban ser efectuadas por parte del oferente adjudicado en las áreas donde están instalados sus equipos y recursos para el servicio de comunicaciones, que resulten de reestructuras, modificaciones, remodelaciones de las instalaciones que realice el IHSS, no significarán costos adicionales a la Institución.
17. **Coordinación.**
    1. En la metodología de trabajo se deberá prever actividades que permitan evaluar la gestión de implementación, poniendo de manifiesto cualquier desviación en plazo o costo, en la ejecución de las actividades planificadas, posibilitando la adopción de medidas correctivas y preventivas.
    2. La misma deberá contemplar la utilización de procedimientos estrictos de control y seguimiento, que faciliten la gestión de los recursos y aseguren la calidad y oportunidad del servicio a implementar.
    3. A los efectos de dirigir conjuntamente los trabajos de implementación del servicio en las diferentes dependencias del IHSS a nivel nacional, se conformará un equipo de coordinación con los técnicos que designe el IHSS y uno o más técnicos del oferente adjudicado.
18. **Requisitos y responsabilidades del oferente adjudicado.**
    1. **Coordinación**. El oferente adjudicado que trabaje en la Instalación de los servicios solicitados, lo hará en estrecha comunicación con los coordinadores Técnico y de Redes de Informática y Tecnología del IHSS.
    2. **Personal** a cargo de la instalación y mantenimiento: El oferente adjudicado deberá presentar la información del personal que participará en la implementación, teniendo en cuenta la educación a nivel profesional, la experiencia acreditada en trabajos similares en los últimos tres (3) años y en ejecución actualmente, las funciones desempeñadas y referencias. Además se deberá incluir la dedicación del personal para cada una de las actividades en las que participará en el proceso de implementación. Se valorará especialmente que las personas asignadas tengan la especialización en los servicios solicitados y que posean amplia experiencia en proyectos similares.
19. **Responsabilidad técnica**
20. El oferente adjudicado será responsable del cumplimiento total del Contrato.
21. Es responsabilidad del oferente adjudicado formular oportunamente al IHSS las recomendaciones y aclaraciones que sean necesarias para cumplir los objetivos y alcances del Contrato. Las modificaciones que el oferente adjudicado considere necesarias a los programa de trabajo de implementación del servicio deberán someterse a consideración de la IHSS, con justificación adecuada y con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles.
22. Durante el desarrollo del Contrato, el oferente adjudicado deberá ceñirse en su ejecución al plan de trabajo acordado con el IHSS, el cual será obligatorio y no podrá ser modificado sin la aprobación expresa del IHSS.
23. El oferente adjudicado deberá reportar cualquier cambio o nueva configuración de su red que afecte a la operativa del IHSS en cualquiera de las dependencias comunicadas.
24. Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el oferente adjudicado encuentra condiciones de cualquier naturaleza que le impidan el cumplimiento del plan de trabajo aprobado y vigente, o circunstancias que puedan poner en peligro la ejecución del mismo, lo notificará inmediatamente al IHSS, indicando detalladamente las causas, consecuencias probables y medidas correctivas a ser aplicadas.
25. Esta notificación no será interpretada por el oferente adjudicado como aceptación por parte del IHSS de la modificación del plan de trabajo aprobado y vigente, ni como exoneración, liberación, atenuación o traslado de ninguna de las obligaciones adquiridas por éste en virtud del Contrato.
26. **Responsabilidad por el personal**.
27. El oferente adjudicado se obliga a emplear el personal especificado en su oferta con el fin de que los trabajos de implementación se ejecuten con calidad y eficiencia dentro del plazo estipulado.
28. Sin embargo, el IHSS podrá solicitar al oferente adjudicado la remoción inmediata de cualquiera de sus técnicos, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna con el trabajador o con el oferente adjudicado.
29. Si el oferente adjudicado emplea personal nacional, se obliga a cumplir la legislación laboral vigente.
30. Todo el personal del oferente adjudicado deberá estar amparado por un sistema de seguridad social y demás instituciones que la ley contemple para el pago de otras prestaciones. Deberá estar cubierto por el cumplimiento de todas las normas previstas en la legislación nacional vigente, en materia de seguridad social.
31. El personal adicional, al propuesto en la oferta, que el oferente adjudicado emplee para la terminación oportuna del Contrato será por cuenta y cargo de éste.
32. Si el número de personas asignadas no es suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, éste deberá aumentarlo, de manera que pueda cumplir con las mismas, sin cargo para el contratante.
33. El oferente adjudicado está obligado a mantener activa la cantidad de personal establecida en el Contrato, por lo tanto deberá sustituirse los empleados que gocen de incapacidades, vacaciones, días libres, permisos, etc.
34. Todo el personal empleado que fuere contratado por el oferente adjudicado estará en la obligación de acatar las observaciones y reglamentaciones de cada dependencia, asimismo es responsabilidad exclusiva de la empresa contratada las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del contrato, en relación con el personal contratado.
35. **Derechos y condiciones del IHSS.**
36. El IHSS establecerá con el oferente adjudicado un grupo de sitios inicial donde se deberán habilitar los servicios de voz, datos e Internet.
37. La entrada en vigor de cada servicio en las dependencias del IHSS se efectuará en forma gradual tanto en tipo de servicio como en capacidad, de manera de ir incrementándose en la medida que se expanden las implementaciones de las redes locales así como la operativa del SIISS.
38. En este sentido el IHSS se reserva el derecho de adjudicar uno o más enlaces y los correspondientes servicios en forma individual para cada dependencia, pudiendo aumentar o reducir el ancho de banda ofrecido inicialmente.
39. El IHSS puede cancelar el contrato si se constata incumplimiento de sus cláusulas por parte del oferente adjudicado. La cancelación será notificada por escrito al oferente adjudicado y su entrada en vigor será de 30 días a partir de la fecha de notificación y el IHSS no pagará ningún valor por la cancelación.
40. El IHSS no será responsable por pérdida alguna que sufra el oferente adjudicado en sus equipos e instalaciones como consecuencia de imprevisión no atribuibles al IHSS.
41. **Documentos que deben componer la propuesta técnica.**
42. Lista de documentos que conforman la propuesta técnica:
43. Descripción de la solución.
44. Especificaciones
45. Diagrama completo detallado de la red propuesta.
46. Diagrama detallado de la red del oferente por el cual se cursa el tráfico de los enlaces según el diseño. Este debe incluir los esquemas de redundancia internos del oferente.
47. Esquema de soporte técnico en caso de fallas, incluyendo procedimiento de escalamiento de casos.
48. Plan de trabajo.
49. Condiciones y garantías del servicio.
50. Descripción del servicio de soporte técnico y mantenimiento.
51. Antecedentes del oferente adjudicado.
52. Personal técnico del oferente adjudicado.
53. Experiencia de la empresa en instalaciones similares.
54. Lista de personal autorizado de soporte y mantenimiento.
55. Material informativo de la empresa oferente adjudicado que amplíe los aspectos técnicos y operativos incorporados en su propuesta.
56. **Listado de anexos informativos.**

Cuadro de especificaciones de los enlaces. (enlaces.xls)

Anexo - Enlaces

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **LOCALIDAD** | | | **EQUIPO**  **SWITCH L3** | **EQUIPO**  **UTM/XTM** | **ANCHO DE BANDA** | |
| **1.** |  |  | **Enlaces de Datos** | | | |
| 1.1 | Edificio Administrativo (Tegucigalpa) | | | Tipo 1 | Tipo 1 | 1 Gbps | |
| 1.2 | Hospital de Especialidades (Tegucigalpa) | | | Tipo 1 | Tipo 2 | 1 Gbps | |
| 1.3 | Almacén Central (Tegucigalpa) | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.4 | Periférica 3 Kennedy (Tegucigalpa) | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.5 | Periférica 2 Santa Fe (Tegucigalpa) | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.6 | Regional Choluteca | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.7 | Regional Danlí | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.8 | Regional Juticalpa | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 10 Mbps | |
| 1.9 | Regional San Lorenzo | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.10 | Regional Siguatepeque | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.11 | Regional Comayagua | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.12 | Hospital Regional del Norte (San Pedro Sula) | | | Tipo 1 | Tipo 2 | 1 Gbps | |
| 1.13 | Edificio Administrativo Regional (San Pedro Sula) | | | Tipo 1 | Tipo 2 | 1 Gbps | |
| 1.14 | Regional Villanueva | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.15 | Regional Choloma | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.16 | Regional El Progreso | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.17 | Regional La Ceiba | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.18 | Regional Puerto Cortés | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.19 | Regional Santa Rosa de Copan | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.20 | Regional Tela | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.21 | Regional Tepeaca (San Pedro Sula) | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.22 | Regional Calpules (San Pedro Sula) | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.23 | Regional Islas de la Bahía | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 10 Mbps | |
| 1.24 | Regional de Catacamas | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 10 Mbps | |
| 1.25 | Centro de Atención al Adulto Mayor (San Pedro Sula) | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.26 | Regional de Naco | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.27 | Regional de Tocoa | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| 1.28 | Clínica Orquídea Blanca (San Pedro Sula) | | | Tipo 2 | Tipo 3 | 100 Mbps | |
| **2.0** |  |  | **Red de datos para Contingencias – Sitios principales** | | | |
| 2.1 | Edificio Administrativo Tegucigalpa | | | Tipo 1 | Tipo 1 | 1 Gbps | |
| 2.2 | Hospital de Especialidades (Tegucigalpa) | | | Tipo 1 | Tipo 2 | 1 Gbps | |
| 2.3 | Hospital Regional del Norte (San Pedro Sula) | | | Tipo 1 | Tipo 2 | 1 Gbps | |
| **3.0** |  |  | **Enlaces de Internet** | | | |
| 3.1 | Edificio Administrativo (Tegucigalpa) | | | N/A | Tipo2 | 155 Mbps | |
| **4.0** |  |  | **Enlaces de Voz** | | | |
| 4.1 | Edificio Administrativo (Tegucigalpa) | | | N/A | N/A | 10 Mbps | |
| 4.2 | Hospital de Especialidades (Tegucigalpa) | | | N/A | N/A | 10 Mbps | |
| 4.3 | Hospital Regional del Norte (San Pedro Sula) | | | N/A | N/A | 10 Mbps | |

**Switch Capa3 Tipo 1 – Características de Hardware/Software Mínimas**

* Capacidad – 32Gbps
* 48 Interfaces Ethernet 10/100/1000 de cobre mas 4 interfaces SFP
* 2 módulos gigabit SFP 1 hilo (BiDi) TX1310nm/RX1550nm 20 Kms.
* Manejo de protocolos de enrutamiento OSPF y EIGRP.
* Manejo de protocolos de enrutamiento OSPFv6 y EIGRPv6.
* Mecanismos avanzados de QoS.
* Mecanismos de seguridad SSH, TACACS, RADIUS, 802.1x, BPDU Guard, STP RootGuard.
* Fuente de poder 100-240 VAC.

**Switch Capa3 Tipo 2 – Características de Hardware/Software Mínimas**

* Capacidad – 32Gbps
* 48 Interfaces Ethernet 10/100/1000 de cobre mas 4 interfaces SFP
* Manejo de protocolos de enrutamiento OSPF y EIGRP.
* Manejo de protocolos de enrutamiento OSPFv6 y EIGRPv6.
* Mecanismos avanzados de QoS.
* Mecanismos de seguridad SSH, TACACS, RADIUS, 802.1x, BPDU Guard, STP RootGuard.
* Fuente de poder 100-240 VAC.

**Firewall (UTM/XTM) Tipo 1 – Características de Hardware/Software Mínimas**

* Capacidad UTM/XTM – 1.5Gbps
* 8 Interfaces 10/100/1000
* 1,000,000 sesiones concurrentes
* VLAN tagging
* Encripción AES 256 bits
* Enrutamiento dinámico BGP y OSPF
* Multi-WAN failover y multi-WAN load balancing

**Firewall (UTM/XTM) Tipo 2 – Características de Hardware/Software Mínimas**

* Capacidad UTM/XTM – 1Gbps
* 6Interfaces 10/100/1000
* 500,000 sesiones concurrentes
* VLAN tagging
* Encripción AES 256 bits
* Enrutamiento dinámico BGP y OSPF
* Multi-WAN failover y multi-WAN load balancing

**Firewall (UTM/XTM) Tipo 3 – Características de Hardware/Software Mínimas**

* Capacidad UTM/XTM – 200Mbps
* 4Interfaces 10/100/1000
* 40,000 sesiones concurrentes
* VLAN tagging
* Encripción AES 256 bits
* Enrutamiento dinámico BGP y OSPF
* Multi-WAN failover y multi-WAN load balancing

**DESCRIPCIONES ADICIONALES:**

1. **Enlaces de Datos:**
   1. Todos los enlaces de datos de los sitios deberán ser proporcionados en FIBRA OPTICA.
   2. Todos los enlaces deberán llegar (de manera lógica) directamente hacia el enlace principal de Barrio Abajo (1.1) sin consumir el ancho de banda de otros sitios al hacerlo.
2. **Red de datos para contingencias – sitios principales**
   1. Se requiere que estos enlaces sean proporcionados en un firewall(UTM/XTM) y medio de transporte separado al del enlace principal y que sean configurados para que automáticamente descubran la vía de redundancia en caso de falla del enlace principal en cada uno de sus sitios. Adicional se requiere de un switch Capa 3 en cada sitio.
   2. En caso de falla de cualquiera de los enlaces, el enlace principal o redundante deberá buscar automáticamente la ruta alternativa de comunicación. En caso de falla de dos sitios simultáneamente, el enlace principal o redundante deberá buscar automáticamente la ruta alternativa por otro de los sitios que estén activos.
3. **Enlaces de Internet**
   1. Se requiere que estos enlaces sean proporcionados en un firewall(UTM/XTM) y medio separado de transporte al del enlace de datos
4. **Enlaces de Voz**
   1. Se requiere que estos enlaces sean proporcionados en una interface Ethernet separada al enlace de datos de los sitios principales para comunicar las tres plantas telefónicas del IHSS.
   2. Todos los enlaces deberán llegar directamente hacia cualquier otro sitio del punto 4, sin consumir el ancho de banda de otros sitios. Se requiere comunicación directa entre los sitios (barrio abajo – especialidades, especialidades – san pedro sula, barrio abajo – San Pedro Sula).

**Dr. MARIO ROBERTO ZELAYA**

# DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

**PARTE IV.**

**4.1) ANEXOS**

**ANEXO A**

##### 

##### CARTA PROPUESTA

Dirección Ejecutiva del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Barrió Abajo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Referencia LICITACION PÚBLICA Nº 003-2011

**“SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL IHSS. (RCN-IHSS)”**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IHSS:

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases de la Licitación en referencia, cuyos servicios ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

La oferta asciende a un monto total de Lps.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (números y letras).

Acepto que la forma de pago será en LEMPIRAS, y me comprometo a iniciar el Contrato en la fecha estipulada por el **IHSS**.

**Declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del IHSS, me comprometo a suscribir el Contrato que se emita al efecto, rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente al Quince por ciento (15%),** del valor total adjudicado, y dar inicio a los trámites para el suministro oportuno de los servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha requerida por el **IHSS**.

**Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por lo menos el Dos por Ciento (2%) del valor ofertado** que equivale a un monto de Lps. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (números y letras), cuya vigencia es desde el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 2011 hasta el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 2011.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un Período de tres (3) meses contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente Oferta Económica consta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, firmo la presente a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del dos mil once.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal de la Empresa

**ANEXO “B”**

**CARTA PROPUESTA**

Dirección Ejecutiva del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Barrió Abajo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Referencia LICITACION PÚBLICA Nº 003-2011

**“SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL IHSS. (RCN-IHSS)”**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IHSS:

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases de la Licitación en referencia, cuyos servicios ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Acepto presentar los Documentos Legales según lo solicitado en el Numeral 1.8 de los Pliegos de Condiciones; Los cuales adjunto en este sobre, para que sean revisados y analizados por el Comité de Licitaciones. Y me comprometo aceptar el resultado de la Evaluación Legal, que sea el más conveniente a los intereses del **IHSS.**

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la Documentación Legal presentada como detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente Documentación Legal consta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, firmo la presente a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del dos mil once.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal de la Empresa

* 1. **ANEXO “C”**

##### CARTA PROPUESTA

Dirección Ejecutiva del

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Barrió Abajo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Referencia LICITACION PÚBLICA Nº 003-2011

**“SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL IHSS. (RCN-IHSS)”**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IHSS:

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases de la Licitación en referencia, cuyos servicios ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Acepto presentar la Información Técnica, según lo solicitado en el Numeral 1.9 de los Pliegos de Condiciones; La cual se adjunta en este Sobre, para que sea revisada y analizada por .el Comité de Licitaciones. Y me comprometo aceptar el resultado de la Evaluación Técnica, que sea el más conveniente a los intereses del **IHSS**.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la Documentación Técnica presentada como detallo a continuación:

NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La presente Documentación Técnica consta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, firmo la presente a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del dos mil once.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal de la Empresa

**4.4) FORMATO DECLARACIÓN JURADA**

Yo,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,actuando en mi condición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la Sociedad\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras; por este medio formulo la siguiente DECLARACIÓN JURADA para mi persona, mi representada y los socios, en virtud de ser participante de la LICITACIÓN PUBLICA Nº 003-2011. “**SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL IHSS”(RCN-IHSS)** - **PRIMERO:** No hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.- **SEGUNDO:** No hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.- **TERCERO:** No hemos sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores.- **CUARTO:** No somos funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos.- **QUINTO:** No hemos dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o la suspensión temporal en el Registro de Oferente adjudicados y Contratistas en tanto dure la sanción.- **SEXTO:** Ningún representante de nuestra empresa es cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.- **SÉPTIMO:** Que el suscrito representante legal y esta compañía en nuestro capital social no participan funcionarios o empleados públicos que tengan influencia por razón de sus cargos o participarán directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección del contratista, ni contamos con socios cónyuges, persona vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que tengan funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior.- **OCTAVO:** No hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación ni hemos participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseño o términos de referencia.- **NOVENO:** Por lo que no estamos comprendidos en ningún caso de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **DECIMO:** Declaro así mismo que todo lo aseverado en éste acto es cierto, facultando al **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, para investigar todo lo aquí jurado.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

AUTENTICA NOTARIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**4.5)**

**FORMATO DE LA DECLARACION JURADA DE CALIDAD**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_mayor de edad, casado, etc actuando en mi condición de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; Para efectos de cumplimiento de la ley, de mi persona y mi representada (o) en virtud de ser participante de la presente licitación pública No 003-2011 *“*SERVICIOS PARA LA CREACION DE LA RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN DEL IHSS”( RCN-IHSS)”, por este medio bajo juramento declaro: Que los productos ofertados son nuevos, fabricados con materiales de alta calidad y que se ajustan estrictamente a las especificaciones requeridas en estas bases de licitación, comprometiéndonos a reponer sin costo alguno cualquier producto que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por defectos físicos o fallas de cualquier tipo.

Lugar y fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal de la Empresa